

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
5. Decreto N° 2224 de fecha 19 de octubre de 2022, por nombramiento en calidad de Suplente del cargo de Director Comunal de Planificación, de la Sra. Claudia Vasconcellos Poblete, desde el 18 de octubre al 09 de noviembre de 2022.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

- a) Departamento : DIDECO 6992
Requerimiento : Insumos desechables "Mateada Adultos Mayores"
Proveedor : EMPORIO VILLA ALEGRINO SPA
RUT : 77.196.009-K
Valor : \$ 41.340 (IVA incluido)
Item : 24-01-999 "Otras Transferencias Programa Adulto Mayor"
- b) Departamento : DIDECO 6993
Requerimiento : Alimentos "Mateada Adultos Mayores"
Proveedor : JAIME BUSTAMANTE AVENDAÑO
RUT : [REDACTED]
Valor : \$ 68.940 (IVA incluido)
Item : 24-01-999 "Otras Transferencias Programa Adulto Mayor"
- c) Departamento : DOM 6994
Requerimiento : Insumos reparación Techumbre DOM
Proveedor : SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LTDA.
RUT : 76.263.980-7
Valor : \$ 55.600 (IVA incluido)
Item : 22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles"
- d) Departamento : DIDECO 6995
Requerimiento : Publicidad
Proveedor : SERVANDO PARADA CASTILLO
RUT : [REDACTED]
Valor : \$ 150.000 (IVA incluido)
Item : 22-07-002 "Servicios de Impresión"
- e) Departamento : DIDECO 6996
Requerimiento : Medallas premiación "Vuelta Maule Sur"
Proveedor : MEDALLERIA CHILE SPA
RUT : 77.136.532-9
Valor : \$ 97.116 (IVA incluido)
Item : 24-01-008 "Premios y Otros"
- f) Departamento : DIDECO 6997
Requerimiento : Combustible para Programa Familias
Proveedor : HUGO NAJLE HAYE
RUT : [REDACTED]
Valor : \$ 120.000 (IVA incluido)
Item : 214-05-16 "Administración de Fondos FOSIS"
- g) Departamento : DIDECO 6998
Requerimiento : Arriendo de vehículo para visitas a usuarias Programa Familias
Proveedor : GUILLERMO TAPIA QUINTANA
RUT : [REDACTED]
Valor : \$ 50.000
Item : 214-05-16 "Administración de Fondos FOSIS"



- h) Departamento : DIDECO 6999
Requerimiento : Regalos actividades Adulto Mayor
Proveedor : MARIA ZUNINO MORALES
RUT : [REDACTED]
Valor : \$ 111.920 (IVA incluido)
Item : 24-01-999-015 "Otras Transferencias al sector Privado"
- i) Departamento : DIDECO 7000
Requerimiento : Tricota manga Corta premiación "Vuelta Maule Sur"
Proveedor : COMERCIAL MODELES SPA.
RUT : 76.871.781-8
Valor : \$ 148.155 (IVA incluido)
Item : 24-01-008 "Premios y Otros"

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EJP/CBN/JCF/AHP/ahp.

DECRETO N° 487 /



CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
DIRECTORA SECPLAN (SUPLENTE)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE